

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/CA Expte. P2021/06

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/06

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021, mediante **Suplemento de Crédito**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 5
ORDEN DE INICIO	6 - 7
RESUMEN CONTABLE	8 - 12
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	13 - 16
INFORME INTERVENCIÓN	17 - 20
CONCLUSO	21 - 22
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO	23 – 27
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	28 – 29
PROPUESTA DE ACUERDO	30 - 34



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	R Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021						
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 1/20						





Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventu Conceialía delegada de Servicios Sociales

Dirección General de Servicios Sociales
Servicio de Bienestar Social
Sección de Gestión Económico Presupuestaria

Ref: JCRJ/MMG Expte: Remanente de Tesorería. Trámite: Incorporación de créditos

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SOLICITAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Desde el Servicio de Bienestar Social, en relación con el asunto del epígrafe y a los efectos de solicitud de nuevos gastos a realizar en 2021, con Remanentes de Tesorería para gastos generales y en cumplimiento a recogido en la Base 11ª de ejecución del presupuesto general en esta Administración Local, se informa que para el presente ejercicio 2021, ha de realizarse varios gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o el consignado es insuficiente y no ampliable, los cuales se detallan a continuación:

Primero. - Incremento del 20% del crédito total asignado al contrato Expte.Nº: 50/19-S denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio", adjudicado a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L.U. con CIF B48758890.

Importe total del crédito a solicitar: 2.070.802,70 euros.

Aplicación presupuestaria: 06247 23100 22799.

Se considera adecuado señalar, que la Sección de Servicios Sociales Comunitarios, adscrita a este Servicio, gestiona cada año un servicio de atención personal básico, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual debido a los cambios que se han generado en nuestra sociedad a lo largo de todos los años en los que se ha ido ejecutando, ha supuesto que, desde hace algunos años, el incremento anual de los beneficiarios de este servicio haya superado el crédito presupuestado.

Es por ello, que para el presente ejercicio económico 2021, se ha valorado solicitar un incremento del 20% de la Autorización y Disposición (AD) del contrato por importe de 10.354.013,59 euros que se encuentra ejecutándose, tal cual se establece en el apartado "31.-Modificación. Prórroga" del Pliego de condiciones Administrativas particulares, donde se hace referencia a: "Posible incremento de la demanda de este servicio a consecuencia del envejecimiento de la población, según datos del INE (2012) que prevé un crecimiento de la población mayor de 64 años en un 18,9% (en 2011 representaban un 12% y en 2011 un 14,2%), lo cual afectará al presupuesto destinado a este contrato que se podrá modificar hasta un límite del 20%", lo que supone un importe de 2.070.802,70 euros.

Al respecto, se aportan datos sobre el gasto realizado en este concepto, en el periodo comprendido entre el mes de enero y abril del presente año, cuyo importe asciende a 4.450.861,81 euros, por lo que se estima que el gasto total en doce meses, podría ascender a 13.352.585,43 euros, teniendo actualmente AD por importe total de 10.354.013,59 euros. Por lo que se necesita la modificación del contrato con el límite del 20%, por importe de 2.070.802,70 euros.

Por todo lo expuesto, es por lo que se considera que este gasto no puede demorarse para el siguiente ejercicio económico, debido a que el servicio no puede dejar de

C/ León y Castillo nº322.-8ªplanta 35007 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 60 56. mmelian@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:gIAGDr5WLytozB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrônico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a Ley 59/2003, 6 e 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales) FECHA 07/07/2021					
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JRJ)					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es glagdr5WLyt0zB/YhGw1bg== PÁGINA 1/3					
	ID. FIRMA afirma.redsara.es gIAGDr5WLytOzB/YhGw1bg== PAGINA 1/3					

2

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 2/20



FIRMADO POR

ID. FIRMA



Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventu Conceialía delegada de Servicias Sociales

Dirección General de Servicios Sociales Servicio de Bienestar Social

Servicio de Bienestar Social Sección de Gestión Económico Presupuestaria

Ref: JCRJ/MMG Expte: Remanente de Tesorería. Trámite: Incorporación de créditos

prestarse, al tratarse de una prestación que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales o rehabilitadoras a individuos y/o familias con dificultades para permanecer en su medio habitual y que por la realidad en la que se encuentran, requieren de atención especializada en el domicilio, retrasando o minimizando con las prestaciones que se realizan mediante el servicio, en la medida de lo posible, cambios en su vida cotidiana que les afecten negativamente e impidiendo incluso el tener que recurrir a un ingreso en centro residencial.

Finalmente, se señala que aun existiendo crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, dichos créditos están sujetos a otras acciones previstas en el presente ejercicio económico.

Segundo. - Incremento en las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

Importe total del crédito a solicitar: 1.000.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 06247 23100 48000.

Al respecto se debe señalar que este tipo de prestaciones económicas que se gestionan desde el Servicio de Bienestar Social, tenía previsto un crédito total para ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico, que ascendía a 4.533.303,96 euros, sin embargo, debido a las medidas excepcionales adoptadas ante la situación de extraordinaria vulnerabilidad social, derivada de la crisis provocada por el COVID-19, se hace preciso continuar apoyando a los ciudadanos del municipio en situación de mayor vulnerabilidad social, aun habiendo agotado el crédito destinado para ello, ya que la previsión inicial realizada durante el pasado año, para la elaboración del presupuesto actual, ha sido insuficiente debido a que en dicho momento no se disponía de la información necesaria de las consecuencias de esta situación y su evolución en el tiempo, observándose en la actualidad, que se sigue precisando de estas prestaciones para proporcionar recursos con los que satisfacer necesidades básicas.

Es por ello que, debido al crecimiento exponencial de las personas necesitadas de atención básica, es por lo que ha sido necesario tramitar 5.003 prestaciones económicas por un importe total de 3.677.889,82 euros, estimándose por ello, que el gasto en este concepto a lo largo de doce meses, podría ascender a 6.631.876,00 euros, habiéndose reservado todo el crédito disponible. A su vez, se informa que la diferencia del crédito hasta alcanzar la previsión, se pretende cubrir con la financiación de una subvención del Gobierno de Canarias y, con la firma de un convenio de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, estando ambos expedientes en trámite.

Debido a lo expuesto, se valora que este gasto no puede demorarse para el siguiente ejercicio económico, debido a que se desconoce cuál será el impacto de las consecuencias que se conocen hasta el momento y, las futuras situaciones que se generen en una situación de incertidumbre como en la que se encuentra la sociedad debido a esta pandemia.

C/ León y Castillo nº322.-8ªplanta 35007 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 60 56. mmelian@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Página 2 de 3

	Código Seguro de verificación:gIAGDr5WLytozB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales) FECHA 07/07/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es glAGDr5WLytOzB/YhGw1bg== PÁGINA 2/3					
	ID. FIRMA					

3

PÁGINA

23/07/2021

3/20

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)

FECHA



ID. FIRMA



Dirección General de Servicios Sociales Servicio de Bienestar Social Sección de Gestión Económico Presupuestaria

Ref: JCRJ/MMG Expte: Remanente de Tesorería. Trámite: Incorporación de créditos

Finalmente, se señala que aun existiendo crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, dichos créditos están comprometidos para la concesión de subvenciones sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia residentes en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con escasos recursos económicos para colaborar con los gastos de vivienda habituales, estando comprometido e incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones, siendo inexistente el crédito destinado exclusivamente para estas prestaciones económicas para las que se está solicitando crédito en la presente memoria.

Tercero. - Por todo lo anterior, este Centro Gestor solicita al Órgano de Gestión Presupuestaria, la tramitación de estos gastos en virtud de lo establecido en la Base 11ª.- "Créditos extraordinarios y suplementos de créditos", de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del total de los créditos solicitados, los cuales consisten en un importe de: 2.070.802,70 euros en la aplicación presupuestaria 06247 23100 22799 y; de un 1.000.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 06247 23100 48000, para la ejecución de las necesidades que se requieren en el Servicio de Bienestar Social, para el presente ejercicio económico.

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL (Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

María del Carmen Vargas Palmés

Jesús del Carmen Rosales Jiménez

C/ León y Castillo nº322.-8ªplanta 35007 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 60 56. mmelian@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:gIAGDr5WLytozB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales) FECHA 07/07/2021					
	Jesus del Carmen Rosales Ji					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es giagdr5WLytozB/YhGw1bg== PÁGINA 3/3					
	ID. FIHMA ahrma.redsara.es g1AGDr5WLytOzB/YhGw1bg== PAGINA 3/3					

4

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificación Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) 23/07/2021 **FECHA** afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw= **PÁGINA** 4/20



4 ****		
%	Ayunta de Las	miento
	de Las	Palmas
	de Gran	Canaria

Juventud Concejalía delegada del Área de Servicios Socials Servicio de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales Sección de Gestión Económico Presupuestaria

FECHA ENTRADA
OMPETENTE
\O

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA	DESTINO	PROYECTO	IMPORTE
06247	23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		2.070.802,70 €
06247	23100	48000	Atenciones benéficas y asistenciales.		1.000.000,00€

TOTAL: 3.070.802,70 €

<u>FINANCIACIÓN</u>

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		3.070.802,70 €

TOTAL: 3.070.802,70 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas e Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

SOCIALES (Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)



CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIO

SOCIAL ES

CONFORME

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICOPRESUPUESTARIA DEL

SOCIAL ES SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL (Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

Fdo.: Jesús del Carmen Rosales Jiménez

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. -ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -

Código Seguro de verificación:JReq9X6vzTiXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR						
	Jesus del Carmen Rosales Ji					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es JReq9X6vzTiXOLPxuB6aYA== PÁGINA 1/1					
	ID. FIRMA afirma.redsara.es JReg9X6vzTiXOLPxuB6aYA== PAGINA 1/1 JReg9X6vzTiXOLPxuB6aYA== JReg9X6vzTiXOLPxuB6aYA==					





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 6/20					





Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Examinada la solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los siguientes gastos:

- Incremento del 20% del crédito total asignado al contrato expte. nº 50/19-S, denominado "Servicio de ayuda a domicilio", adjudicado a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L.U., con cargo a la aplicación presupuestaria 06247 23100 22799, por importe de 2.070.802,70 €
- Incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, con cargo a la aplicación presupuestaria 06247 23100 48000, por importe de 1.000.000 €.

Y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, acuerdo el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Suplementos de créditos**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Clasificación Orgánica	GASTOS	Aplicación Presupuestaria	Importe
06247	ALTA	06247 23100 22799	2.070.802,70 €
06247	ALTA	06247 23100 48000	1.000.000€
	INGRESOS	Subconcepto de Ingresos	Importe
	ALTA	87000	3.070.802,70 €

TOTAL ALTA GASTOS:	3.070.802,70 €
TOTAL ALTA INGRESOS:	3.070.802,70 €

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación:MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda) FECHA 08/07/2021				
ID. FIRMA afirma.redsara.es MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAQ== PÁGINA 1/1					
ID. FIRMA alirma.regsara.es MYYDUE8gyBC2ynTctkpwAQ== PAGINA 1/1 MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAO==					

	Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć	rgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021	
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 7/20				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

	Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021			23/07/2021		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA	8/20	
			_		



တ

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FIRMADO POR ID. FIRMA

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Fecha Obtención 08/07/2021 13:11:57

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES 08/07/2021 Fecha: P2021/06 Texto Explicativo:

Expediente:

En Elaboracion Situación Expediente:

Fecha Contabilización:

2.070.802,70 EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021

Texto Explicativo

Mod. Gastos

1.000.000,00 EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021

EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021

3.070.802,70 3.070.802,70

G/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de	Tipo de Modificación	R.F.	R.F. Mod. Ingresos	
വ	G 06247 23100 22799			020 +	020 + SUPLEMENTOS DE	2		
	OTROS TRABAJOS				CREDITO			
	REALIZADOS POR OTRAS							
	EMPRESAS Y PROFESIONALES							
Ŋ	G 06247 23100 48000			020 +	020 + SUPLEMENTOS DE	2		
	ATENCIONES BENÉFICAS Y				CREDITO			
	ASISTENCIALES							
_	87000			020 +	020 + AUMENTO DE LAS		3.070.802,70	
	REMANENTE DE TESORERÍA				PREVISIONES			
	PARA GASTOS GENERAL ES				INICIALES DE			
					INGRESOS			
					Suma Total		3.070.802,70	

Código Seguro de verificación:383/g7ç copia de este documento electrónico en la dirección: h Este documento incorpora firma electrónica reco	Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónica en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del C	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021		
afirma.redsara.es	383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==	PÁGINA	1/4		
383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==					

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLoL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA	9/20	



Pág. 1

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: P2021/06 Fecha: 08/07/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES

Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesoreria (Financiacion General) 3.070.802,70

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION

3.070.802,70

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/2021				
ID. FIRMA afirma.redsara.es 383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w== PÁGINA 2/4				2/4
383/q70nHzJ2s8R4Gbq15w== PAGINA 2/4				

	Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyL0L+dNwbw== PÁGINA 10/20					



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

P2021/06 08/07/2021 Expediente: Fecha: Grupo Apunte

MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES Texto Explicativo:

Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS Importe EURO

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 3.070.802,70

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA **PRESUPUESTARIA**

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS

3.070.802,70

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES 3.070.802,70

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS 3.070.802,70

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	nHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la inte https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembro	odigo-seguro-de-verifica	acion	
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/2021					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w== PÁGINA 3/4				
	383/q70nHzJ2s8R4Gbq15w== 11				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma	a electrónica.	
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seg	juro-de-verificad	cion
Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de		

	Este documento incorpora firma electronica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electronica.					
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA	11/20		

Páa. 1

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: P2021/06 Fecha: 08/07/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES

Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN ALTAS BAJAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL

2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 2.070.802,70

3.- GASTOS FINANCIEROS

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.000.000,00

5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

9.- PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.070.802,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN ALTAS BAJAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS

3.- TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

5.- INGRESOS PATRIMONIALES

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8.- ACTIVOS FINANCIEROS 3.070.802,70

9.- PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.070.802,70

Código Seguro de verificación:383/g7QnHz⊄2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/2021					
ID. FIRMA afirma.redsara.es 383/g7QnHzJ2s8R4Qbg15w== PÁGINA 4/4					

383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==

12

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electronica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2003, de 19 de diciembre, de firma electronica.						
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA	12/20		





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 13/20				



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/CA Informe Expte. P2021/06

INFORME - PROPUESTA

<u>ASUNTO</u>: Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/06**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Suplementos de créditos**.

ANTECEDENTES

- I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio", por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se específican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.
- II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, en el presupuesto de 2021, mediante suplemento de créditos, por un importe total de 3.070.802,70 €.
- III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.
- V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/06)	3.070.802,70
Total	63.414.415,57

- VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.
- VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:
 - La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 3.070.802,70 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.º planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 924 4 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61.57

Código Seguro de verificación:TCi6bk/C+ShPfifd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/20			08/07/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es TCi6bk/C+ShPfifd+Z7nMg==		PÁGINA	1/3	
TCi 6bk/C+ShPfifd+77nMq== 14				

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
IRMADO POR	RMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/202			23/07/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es 5Flz9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 14/20					



- En cuanto al efecto sobre ejercicios posteriores, según se deduce de la memoria del Servicio de Bienestar Social, el incremento del 20% del contrato del servicio de ayuda a domicilio implicará un incremento de gastos para este Ayuntamiento, respecto de los previstos para este año, cifrado en 2.070.802,70 €, en cada uno de los años de vigencia de este contrato, lo que supone una disminución de la capacidad de financiación y un incremento del gasto computable del mismo importe. En consecuencia, la Corporación deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, en su caso, de los objetivos fiscales.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 11^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de créditos, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.
- II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Suplemento de créditos**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/06, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

Página 2 de 3

	Código Seguro de verificación:TC16bk/C+ShPfifd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/50/line/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica:				
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/2021			08/07/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es TCi6bk/C+ShPfifd+Z7nMg== PÁGINA 2/3				
	TCi6bk/C+ShPfifd+z7nMq== 15				

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	,			23/07/2021		
ID. FIRMA afirma.redsara.es 5Flz9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 15/20						





PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/06 mediante Suplemento de créditos, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	ALTAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70€		
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00€		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70 €		

ALTAS EN INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €	
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70€	

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.



LA TITULAR DEL ÓRGANO **DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA** (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:TCi6bk/C+ShPfifd+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 08/07/2021			08/07/2021		
ID. FIRMA afirma.redsara.es TC16bk/C+ShPfifd+Z7nMg==				3/3	
	ID. FIRMA afirma.redsara.es TCi6bk/C+ShPfifd+Z7nMg== PÁGINA 3/3				

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Lev 59/2003. de 19 de diciembre. de firma electrónica.				cion
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/202				
ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 1				16/20





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 5Flz9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 17/20				



ID. FIRMA



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Intervención General PGA/isb F-5691 IGR 26091

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

<u>Asunto:</u> Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Créditos por importede 3.070.802,70 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 3.070.802,70 €

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Bienestar Social, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos (Incremento del 20% del contrato de servicio de ayuda a domicilio e incremento de prestaciones de ayudas de emergencia social), al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,".

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente liquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a $7.129.405,00 \in$.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 08/07/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:wovzihIflkurlU+NWHaleQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) FECHA 21/07/2021				
Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3	
ID. FIRMA afirma.redsara.es				

18

18/20

PÁGINA

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021



FIRMADO PO ID. FIRMA



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Intervención General PGA/isb E-5691 IGR 26091

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.070.802,70
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)

ALTAS EN INGRESOS			
CAPÍTULO DENOMINACIÓN IMPORTE			
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70	
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70	

Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 3.070.802,70. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobí la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012,de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

En cuanto al efecto sobre ejercicios posteriores, supone una disminución de la capacidad de financiación y un incremento de gasto computable por importe de 2.070.802,70 en cada año de vigencia del contrato de ayuda a domicilio, por lo que la corporación deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, en su caso, de los objetivos fiscales.

Código Seguro de verificación:\(\mathbb{W}\)QVZ1hIfIk\(\mathbb{U}\)HIHI\(\mathbb{U}\)+N\(\mathbb{H}\)AI\(\mathbb{Q}\)==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgo.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Lev 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) FECHA 21/07/2021				
Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)					
ID. FIRMA afirma.redsara.es WQVZihIflkuFlU+NWHaIeQ==			PÁGINA	2/3	
ID. FIRMA allima.teusala.es					

	Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
OR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021					
ı	afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 19/20					





Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Intervención General PGA/isb E-5691 IGR 26091

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación:\(\mathbb{W}\text{QVZ1hIfIkuFlU+N\mathbb{N}}\) HaIe\(\mathbb{Q}==.\) Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.lasspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) FECHA 21/07/2021				
Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es WQVZihIflkuFlU+NWHaIeQ==			3/3
ID. FIRMA afirma.redsara.es				

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLoL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021			23/07/2021
ID. FIRMA afirma.redsara.es 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw== PÁGINA 20/20				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación: 19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 1/9				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref.: HGA/CA EXPTE. P2021/06

Dª Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/06 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Suplemento de Crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejalasecretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:80h43BtSoKGBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 23/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es 8Qh43BtSoKGBaW/exWQ/5g== PÁGINA 1/1				
8Qh43BtSoKGBaW/eXWQ/5g==					

Código Seguro de verificación:IY+AaSyQW03Mxju9CBQKiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR) FECHA 23/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es IY+AaSyQWO3Mxju9CBQKiQ== PÁGINA 1/1				
17+AaSvoWo3Mxiu9CBOKiQ== 22					

Código Seguro de verificación:19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021			
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 2/9				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 3/9				



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA HGA/CA PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE P2021/06

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad del siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 26 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad acuerda aprobar el siguiente asunto:

Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio", por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.
- II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, de fecha 8 de julio de 2021, mediante suplemento de créditos, por un importe total de 3.070.802,70 €.
- III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2021.
- IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (RD 2/2004 en adelante).

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73

	Código Seguro de verificación:aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)			22/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinad				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==		PÁGINA	1/4	
	aSzgyfpmreA6bsukWeIGAw== 24				

Código Seguro de verificación: 19a34k1LOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021			26/07/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 4/9					
11 1 12 12 13 14 14 14 14 14 14 14					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA HGA/CA PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE P2021/04

- II. Artículo 18 y siguientes, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- III. Base 11^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de créditos, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.
- II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.
- IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €	
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00€	
	3.070.802,70€		

	Código Seguro de verificación:aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda "Presidencia y Cultura)			22/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinad				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==	PÁGINA	2/4	
	aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==			25	

Código Seguro de verificación: 19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	ADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021				
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 5/9					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA HGA/CA PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE P2021/04

ALTAS EN INGRESOS			
CAPÍTULO	CAPÍTULO DENOMINACIÓN		
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €	
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802.70 €	

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/06 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:aszgvFpMrEA6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	22/07/2021		
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==		PÁGINA	3/4	
aszgypmrea6bsukweigaw==					

Código Seguro de verificación:19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021			
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 6/9				



ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 26/07/2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de naviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiseis de julio de dos mil veintiuno.



V.º B.º EL ALCALDE

Ö

Augusto Hidalgo Macario

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	MrEA6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la inte- ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/co nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	digo-seguro-de-verifica	cion
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult		FECHA	22/07/2021
4	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ó	rgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==	PÁGINA	4/4

aSzGVFpMrEA6bsUkWeIGAw==

Código Seguro de verificación:19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021			26/07/2021
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 7/9				





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación: 19a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 8/9				



ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/06

El objeto del presente expediente de modificación de créditos es hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato de "Servicio de ayuda a domicilio" así como los del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal.

Debido a los problemas técnicos que ha tenido el Ayuntamiento en los últimos días, que han retrasado la conclusión del expediente, y teniendo en cuenta los trámites a realizar, para que el procedimiento quede completado en el presente ejercicio, resulta necesaria la tramitación por urgencia del expediente de modificación de créditos que nos ocupa, siendo preciso para ello su toma en consideración en la sesión del Pleno prevista para el día 30 de julio de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

	Código Seguro de verificación: rH6 Sm1 4 copia de este documento electrónico en la dirección: h Este documento incorpora firma electrónica reco	QARWHQF5zHXcUFw==. Permite la verificación de la intr https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/on nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembro	egridad de una odigo-seguro-de-verifica e, de firma electrónica.	acion
FIRMADO POR		rno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y tura)	FECHA	23/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordina	dor General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć	Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rH6Sml4QaRWHQF5zHXcUFw==	PÁGINA	1/1
rh6Sml4QaRWhQF5zhXcUFw== 29				

Código Seguro de verificación: 19a34k1L0Z/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	OR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 26/07/2021				
ID. FIRMA afirma.redsara.es I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ== PÁGINA 9/9					





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito P2021/06

Suplemento de Crédito

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/CA Propuesta Resolución Expte. **P2021/06**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 30 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales".

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio", por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.
- II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, de fecha 8 de julio de 2021, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 3.070.802,70 €.
- III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2021.
- IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/06 mediante Suplemento de Crédito

	Código Seguro de verificación:hkNoFJdqAHORxmz j15QqrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)			26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinad	dor General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzjl5QqrA==	PÁGINA	1/4	
	hKNoFJdqAHORXmz j15QqrA== FAGINA 1/4				

Código Seguro de verificación:pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) FECHA 30/07/2021			30/07/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA afirma.redsara.es pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ== PÁGINA 1/4					



en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 26 de julio de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 11^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.
- II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	qAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la inte ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	odigo-seguro-de-verifica	cion	
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	26/07/2021		
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordina				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzjl5QqrA==	PÁGINA	2/4	
hKNoFJdqAHORxmz i150grA==					

Código Seguro de verificación:py3122x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) FECHA 30/07/2021				
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA afirma.redsara.es pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ== PÁGINA 2/4					



RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00€
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70€
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación:hkNoFJdqAHORxmz j150qrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	26/07/2021		
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinad				
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)					
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzjl5QqrA==	PÁGINA	3/4	
hKNoFJdqAHORxmz j 15QqrA==					

Código Seguro de verificación:pY3122x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) FECHA 30/07/2021					
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ== PÁGINA 3/4					



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/CA Propuesta Resolución Expte. **P2021/06**

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **30 de julio de 2021.**

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º EL PRESIDENTE



	copia de este documento electrónico en la dirección: h	lqAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la inte uttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/cu nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	odigo-seguro-de-verifica	cion
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordina			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć	Organo de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzjl5QqrA==	PÁGINA	4/4
	hr:	NoFJdgAHORxmz il5OgrA==		

Código Seguro de verificación:py3122x5wPsGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)			FECHA	30/07/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA afirma.redsara.es py3122x5wPSGaznLjLQ/LQ== PÁGINA 4/4					



PLENO SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de

anuncio

Asunto: Aprobación inicial del expediente de

modificación de crédito número P2021/06.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL** del **Expediente de Modificación de Crédito** número **P2021/06**, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS. C/PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA. 35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6162, 928 44 6768 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:SAdbyW40VjQBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 02/08/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es SAdbyW40VjQBynB6An+osQ== PÁGINA 1/1



Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

"ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es página 1 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario	FECHA	02/08/2021		
ID. FIRMA afirma.redsara.es SGp/OHb4toSLj126J1MohA== PÁGINA 1/3					



Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €			
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00€			
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70€			

ALTAS EN INGRESOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70€			
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70€			

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es página 2 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario	FECHA	02/08/2021		
ID. FIRMA afirma.redsara.es SGp/OHb4toSLj126J1MohA== PÁGINA 2/3					
111 101 11 1 11 10 10 11 10 11 11 11 10 10					





Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es página 3 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	02/08/2021	
ID. FIRMA afirma.redsara.es SGp/OHb4toSLj126J1MohA== PÁGINA 3/3					



- 3°. La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.
- 4º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

138.609

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.282

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

"ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CHITTOLO	DENOMINACION .	IWI OKIL
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 euros
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70 euros
	ALTAS EN INGRESOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ОСНО	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

DENOMINACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

TOTAL ALTAS EN INGRESOS

- 1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3°. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

IMPORTE

3.070.802,70 euros



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/SLA/CA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № P2021/06

Con fecha 6 de agosto de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94 se ha publicado el anuncio de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº P2021/06.

Durante el periodo de **exposición pública**, cuyo último día es el **30 de agosto de 2021**, **los interesados podrán presentar reclamaciones** a los mismos ante el Pleno (artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Asistencia Ciudadana, a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo (Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasoc.es

Código Seguro de verificación:RQYs5URxQb/x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA) FECHA 06/08/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es RQYs5URxQb/x4NAvC/eDmw== PÁGINA 1/1





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/SLA/CA

ASUNTO: Solicitud de informe sobre reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/06:

- Publicación Aprobación Inicial: 06/08/2021.
- Último día de exposición al público: 30/08/2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, cuyo último día fue el 30/08/2021, del expediente de modificación de crédito de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94, de fecha 06/08/2021, se solicita mediante la presente se emita informe sobre reclamaciones habidas al respecto.

El plazo de exposición al público es el indicado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 179, en relación con el 169).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo (Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:t2q+gyPwJ21v0Xz1ayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA) FECHA 31/08/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es t2q+gyPwJ21v0Xz1ayOung== PÁGINA 1/1





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes Dirección General de Administración Pública Servicio de Asistencia Ciudadana Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: JRGR/jom Expte: EDICTO 2615/2021 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos Trámite: Certificación acreditativa de publicación

EDICTO: 2615

ASUNTO: Exposición pública.

S/REF.: Escrito de fecha 06.08.2021

En contestación a su escrito de fecha 06.08.2021, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2021.



LA JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA

Juana Rosa González Rodríguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Órgano de Gestión Presupuestaria

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 60 89

Código Seguro de verificación:gqRrY62uRxCTYHdhKbDkEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR Juana Rosa Gonzalez Rodriguez (Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR) **FECHA** 31/08/2021 ID. FIRMA ggRrY62uRxCTYHdhKbDkEg= PÁGINA





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes Dirección General de Administración Pública Servicio de Asistencia Ciudadana Sección de Gestión de Solicitudes

Nº 2615

DOÑA JUANA ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Órgano de Gestión Presupuestaria, relativo a la exposición pública de Anuncio de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º P2021/06, publicado el 6 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de Provincia n.º 94, ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 06.08.2021 hasta el 30.08.2021.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el articulo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica



HN0ZlStKHlRkrbMdDXQRKg==



Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes Dirección General de Administración Pública Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: **GEG**/sdr Expte:P2021/06 Trámite: Certificación

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 01 de septiembre de 2021 a las 08:20 horas y en los periodos solicitados, entre el 06 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Reclamaciones acerca de expedientes de modificacion de crédito número P2021/06,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Organo de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta. 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 62 62 www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1



eD0exjwj3/8MUmXCb64hzw=



Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de

anuncio

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de

modificación de crédito número P2021/06.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, adjunto remito anuncio relativo a la publicación de la APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS. C/PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA. 35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6162, 928 44 6768 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:R0p2G6uT2CGT5jqkWrNokg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 01/09/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es R0p2G6uT2CGT5jqkWrNokg== PÁGINA 1/1



R0p2G6uT2CGT5jqkWrNokg==

Ref · AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva. Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

"ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y **CULTURA**

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León v Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339, 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

FIRMADO

página 1 de 3

Codigo Seguro de verificacion:wirpsksewemboestvintuew==. Permite la verificacion de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/so/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA			01/09/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es WlP5ksGW6mEoe9tVIntUGw== PÁGINA 1/3					
*** **** **** **** *** *** *** *** ***						



Ref.: AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva. Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €			
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €			
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70 €			

ALTAS EN INGRESOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
ОСНО	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €			
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70 €			

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.°- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

León y Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es página 2 de 3

Código Seguro de verificación:W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario	FECHA	01/09/2021			
ID. FIRMA afirma.redsara.es WlP5ksGW6mEoe9tVIntUGw== PÁGINA 2/3						
11 0 11 1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11						





Ref · AMEM/CA Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha viernes 6 de agosto de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/06 mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contenciosoadministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León v Castillo, 270 35005, Las Palmas de Gran Canaria Telf. 928 44 6339, 928 44 6162 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

ID. FIRMA

página 3 de 3

Código Seguro de verificación: W1 P5ksGW6mEoe9t.VInt.UGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo -seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) 01/09/2021 **FECHA** afirma.redsara.es **PÁGINA** WlP5ksGW6mEoe9tVIntUGw= 3/3





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref.: HGA/MLG TOMA DE RAZÓN – P2021/06

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

El Coordinador General de Economía y Hacienda, formula la siguiente toma de razón en relación con el siguiente

ASUNTO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 14 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Toma de razón (artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

La Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas toma razón del siguiente asunto:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**."

I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaría Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)		FECHA	16/09/2021	
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==	PÁGINA	1/4	



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref.: HGA/MLG TOMA DE RAZÓN – **P2021/06**

- II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 11^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- V. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- VII. Artículos 15, c-4) y 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.
- II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.
- III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.
- VI. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre

Código Seguro de verificación:vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)			FECHA	16/09/2021		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)					
ID. FIRMA afirma.redsara.es vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA== PÁGINA 2/4						
## ##						



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref.: HGA/MLG TOMA DE RAZÓN – **P2021/06**

asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VII. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por El Coordinador General de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 14 de octubre de 2021:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143//2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el precedente asunto.

> LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro de verificación:vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	16/09/2021				
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)						
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4				



ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente toma de razón ha sido efectuada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día **14/10/2021.**

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º LA PRESIDENTA



Código Seguro de verificación:vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	16/09/2021			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Ć					
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4			





ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: HGA/MLG TOMA DE RAZÓN – P2021/06

Tipo de documento: Propuesta de toma de razón ante la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Asunto: Toma de Razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Económico-Financiera y





Según lo dispuesto en los artículos 15, c-4), del RFPCP y 126.2 del ROF, en relación con el 123.1.h LRBRL, se acompaña propuesta de Toma de Razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2021, por el que se aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, para su remisión a la Secretaria General del Pleno que, después de examinarlo:

Lo someterá a la Presidencia de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas para su inclusión, si lo estima oportuno, en el orden del día de la sesión de 14 de octubre de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO **DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143//2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González.

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO remitir a la Secretaria General del Pleno el expediente.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:TCqjKj3RaJxnaS1V0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y 17/09/2021 **FECHA** Cultura) Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) ID. FIRMA **PÁGINA** 1/1 afirma.redsara.es TCgjKj3RaJxnaS1V0xmh50



TCqjKj3RaJxnaSlV0xmh5Q==





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MI G

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ILTMO. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS SECRETARÍA GENERAL PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 35003 – LAS PALMAS

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:EUL1Ey1qzx0EH/n5kk+w5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult	FECHA	09/09/2021			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1			







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 10:05:25 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 24-09-2021 10:07:04 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00018935961

In	te	re	sa	do

NIF:		Código postal:
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:
Dirección:		D.E.H:
Municipio:		Teléfono:
Provincia:		Correo electrónico:
Canal Notif.:		

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación crédito nº P2021/06

Tamaño Validez

Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economia y Hacienda en Canarias-Las Palmas EA0028045

Ref. externa: Nº Expediente: Observaciones:

Enlace de descarga:

P2021_06_SC_12_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf KB				Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):				ORVE-e3385fcee77ff20bcff0cb0b7380d13a		
Enlace de descarga:				$\underline{\text{https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e3385fcee77ff20bcff0cb0b7380d13a}$		
Nombre	Tamaño	Validez		Tipo	Observaciones	
P2021_06.pdf	4.67 MB	Copia electrónica auténtica	1	Documento adjunto	to	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-66274f311725faefe	3714ded5	54767f3		

Tipo

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-66274f311725faefe3714ded554767f3

Observaciones

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 35071– LAS PALMAS

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:fyEryBpMCsEEqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y FECHA 24/09/2021 Cultura)							
ID. FIRMA afirma.redsara.es fYEryBpMCsEEqLw9cYDvDA== PÁGINA 1/1							







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 14:28:33 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 24-09-2021 14:30:00 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00018987693

Interesado

NIF: Código postal:

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:

Dirección: D.E.H:

Municipio: Teléfono:

Provincia: Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación de crédito nº P2021/06

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839

Ref. externa: Nº Expediente: Observaciones:

Enlace de descarga:

Nombre			Tamaño	Validez	Tipo		Observaciones
			94.64 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto		
Código seguro de verificación (CSV):				ORVE-39ccf63d9ccad07750011104a602c4b4			
Enlace de descarga:				https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-39ccf63d9ccad07750011104a602c4b4			
Nombre Tamaño Validez			Tipo		Observacion	es es	
P2021_06.pdf 4.92 MB Copia electrónica auténtica			Documento adjunto				
Código seguro de verificación (CSV): ORVE-680c76b0a2		ORVE-680c76b0a20b599968	3036960a	b1e538b			

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-680c76b0a20b599968036960ab1e538b

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pagina 1

	Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización	
	P2021/06	08/07/2021		Contabilizado	09/09/2021	